

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 10 de NOVIEMBRE de 2018.

## VISTO:

El documento s/n de fecha 30 de abril de 2018, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF – INEN), a través del cual, se han establecido los objetivos estratégicos y funcionales, la nueva estructura orgánica del Instituto, así como los objetivos funcionales de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, conforme a lo estipulado en el literal u) del artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF-INEN), aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos";

Que, con Resolución Jefatural Nº 075-2013-J/INEN, de fecha 28 de febrero de 2013 y Resolución Jefatural 369-2015-J/INEN, de fecha 14 de setiembre de 2015, se encargó provisionalmente las funciones de la Dirección del Departamento de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, al M.C. Carlos Arturo CASTAÑEDA ALTAMIRANO;

Que, mediante documento del Visto, el M.C. Carlos Arturo CASTAÑEDA ALTAMIRANO - Director Ejecutivo del Departamento de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, presenta su renuncia al cargo de confianza antes referido;

Contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Gerente General, de la Directora General de la Dirección de Control del Cáncer, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;





De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia al encargo provisional de las funciones de Director Ejecutivo del Departamento de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, efectuado al M.C. Carlos Arturo CASTAÑEDA ALTAMIRANO, a partir del 12 de noviembre del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER** a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, por los valiosos e importantes aportes realizados a la institución durante su desempeño en el cargo de confianza conferido.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Mg. EDUARDO PAYET MENDOZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

